



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00065 00**

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra de **LUIS ENRIQUE TURMEQUÉ RODRÍGUEZ** (fls. 35 y 36), en el sentido de precisar que el memorado proveído se profirió el **nueve (9) de abril de dos mil veintiuno** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(1)

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **28** hoy **06/07/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA